



SELLO CVARTO, DIEZ MARAVEDIS, ANO DE MIL Y SETECIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

A los señores de Alcala de Alcala a seis dias del mes de sep
 tembre de mil setecientos ochenta y un año. Los señores
 D. Xpoual de Alcala Naureve y Alonso Fernandez
 garesco Alcaldes ordinarios. Alonso Caquela de los Rios
 Pedro Romero. Regidores estando juntos en su Ayuntamiento.
 Como lo acostumbra = dize que por quanto
 los vinos de esta villa estan a vender de muchos modos
 uedir que estan de brenda y si afora a otros mercaderes
 como a otras personas de qualq[ue] Estado y floria y porq[ue]
 se hallan dho. vinos afluídos por la falta de moneda
 y por la cortedad que el dho. vino tiene de precio porq[ue]
 el mayor precio de q[ue] cosa se vende. lo p[er]dize de
 = Por tanto mandaron que los dho. vinos la deuda
 quedaren en las b[ar]ras de pagar. y no tubiesen
 dineros conq[ue] se pidieren los a quienes
 ven dho. no los den si a precio de diez p[er]che de
 la fanega. para la pagar de deudas y que no lo
 en reguen a menor. ni los a comprar. no lo de
 q[ue] a menor y al dicho diez p[er]che de porche
 diez mill maravedis. = La lamara de que se
 gotea de pu. y se le braca con diez. a pla
 acordaron mandaron q[ue] el dho. precio de diez
 si fue =

[Faded signatures and text]
 Pedro morales
 Antonio
 Juan de
 ...